



SEVILLA: 600.15.81.57 / 955.04.32.68  
CADIZ: 670.29.05.32 / 693.44.11.98  
GRANADA: 616 83 76 50 / 662.979.243  
HUELVA: 637 36 68 90

[staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es)  
[staj.cadiz@gmail.com](mailto:staj.cadiz@gmail.com)  
[stajgranada@gmail.com](mailto:stajgranada@gmail.com)  
[staj.huelva@gmail.com](mailto:staj.huelva@gmail.com)

CORDOBA: 957.73.61.05 / 657.74.73.65  
JAEN: 662.97.80.29 / 657.43.79.16  
MALAGA: 677.98.26.46 / 627.39.37.50  
ALMERIA: 950.20.40.97 / 619.46.32.40

[staj.cordoba@gmail.com](mailto:staj.cordoba@gmail.com)  
[stajjaen@gmail.com](mailto:stajjaen@gmail.com)  
[staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es)  
[staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es)

ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:

- Web: <http://stajandalucia.es>

AFILIATE:

CONTACTA CON NUESTROS DELEGADOS  
[stajandalucia@gmail.com](mailto:stajandalucia@gmail.com)

## Implantación Oficina Judicial en Andalucía

### STAJ rechaza el primer borrador presentado por la Consejería para la implantación de la Oficina Judicial en El Ejido, Vélez Málaga y Fiscalía de Sevilla.

La Consejería ha presentado a los sindicatos un primer borrador de Órdenes de implantación y Relaciones de Puestos de Trabajo para las Oficinas Judiciales de El Ejido y Vélez Málaga, y la Oficina Fiscal de Sevilla.

#### OFICINA JUDICIAL DE EL EJIDO Y VÉLEZ MÁLAGA

Según el borrador, en El Ejido y Vélez Málaga existirán en cada uno de ellos dos centros de destino diferentes, conforme a lo que establece la LOPJ:

- Conjunto de Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPADs)
- Un Servicio Común.

Existirán tantas UPADs como Juzgados existen en cada ciudad. La dotación prevista por la Consejería es de 2 Gestores y 2 Tramitadores en cada una de ellas, además de 3 Letrados Judiciales (1 para cada 2, excepto el encargado de RC, que se encarga en exclusiva de esa UPAD)

Para el Servicio Común se han previsto dos secciones:

- Sección general, que contará con un equipo de Actos de Comunicación y atención ciudadanía y otro de Auxilio.
- Sección de Ejecución.

Como puestos singularizados, la Consejería ha previsto, los de Jefatura de los Equipos de la Sección General (un Gestor en el de Actos de Comunicación, y un Auxilio en el Equipo de Auxilio), así como los de Jefatura de las secciones, que corresponden al Cuerpo de Letrados. El Jefe de la Sección General compatibiliza este puesto con el que le corresponda en su UPAD.

El Puesto de Director del Servicio Común corresponde a un Letrado de la Administración de Justicia, y es de libre designación.

Además de los anteriores puestos singularizados, el borrador prevé varios puestos genéricos diferenciados del resto, por tener retribuciones mayores. Son los puestos correspondientes a la Sección de Actos de Comunicación y Atención ciudadana, que conservan el complemento de penosidad que actualmente se percibe en los actuales Servicios comunes de Partido Judicial; también son diferenciados y mantienen su complemento los puestos de Gestión y Tramitación que permanecen en las UPADs de los Juzgado con competencias en Violencia sobre la Mujer.

El borrador contiene también la Oficina judicial del Juzgado de Paz de la Mojonera, como centro de destino, con una dotación de un Gestor y un Auxilio, ambos genéricos.

#### OFICINA FISCAL DE SEVILLA

El borrador proporcionado por la Consejería establece la estructura de las Oficinas Fiscales de la Fiscalía Provincial de Sevilla y las Fiscalía de Área de Dos Hermanas. Existirán 3 centros de destino:

- Fiscalía Provincial de Sevilla
- Sección Territorial de Lora del Río
- Sección Territorial de Osuna
- Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

Dentro de la Fiscalía Provincial de Sevilla existirán 4 áreas:

Área de Apoyo a la Jefatura  
Área de Soporte General.  
Área de Apoyo Procesal y a la Investigación.  
Área de Apoyo a la Sección de Menores.

El borrador prevé varios puestos singularizados en la Oficina de Fiscalía Provincial de Sevilla.

- Coordinador de la Oficina Fiscal, del que depende además el Área de Apoyo a la Jefatura. Corresponde al Cuerpo de Gestión. Se cubre mediante libre designación
- Secretaría personal, que corresponde a un Tramitador. Se cubre mediante libre designación.
- 3 Responsables de Área, que corresponden al Cuerpo de Gestión, y se cubren por concurso específico.

Todos los puestos de trabajo llevan aparejada la realización de servicio de Guardia.

### **VALORACIÓN inicial de STAJ.**

El borrador se trata de un documento de trabajo sobre el que la Consejería ha manifestado su disposición a incluir mejoras.

Desde **STAJ**, y tras una valoración inicial, hemos rechazado este primer borrador, por varios motivos.

En primer lugar porque la distribución de los puestos de trabajo en las Oficinas Judiciales de El Ejido y Vélez Málaga es mejorable. La dotación de puestos con competencias en materia de Registro Civil en El Ejido es notoriamente insuficiente, y consideramos que la sección de ejecución está también infradotada. Entendemos que es vital realizar un estudio de cargas de trabajo y de lo que supondrá la aplicación de las nuevas tecnologías y reformas procesales que están entrando en vigor en estos días.

Por otra parte, en cuanto a puestos diferenciados por tener una retribución mayor (los correspondientes a actos de comunicación y los que actualmente tienen competencia en Violencia sobre la Mujer) no están todos.

Debemos recordar que gracias al Acuerdo suscrito a final de 2014 entre la Consejería y los sindicatos **STAJ**, CSIF y USO, estos puestos y sus retribuciones quedarían garantizados en las RPT, así como en el Acuerdo de retribuciones de 2008, por tanto, deben incluirse.

Del mismo modo y por el mismo motivo, deben incluirse todos los puestos que llevan aparejada la realización de guardia, algunos de los cuales parecen haberse "olvidado" en las RPTs de El Ejido y Vélez Málaga.

El borrador en lo relativo a puestos singularizados en la Fiscalía Provincial de Sevilla, incluye puestos de trabajo con forma de provisión de libre designación, a lo que **STAJ**, por principio, se opone radicalmente.

Por otra parte, entendemos que debe incluirse la consolidación de las plazas de los actuales refuerzos estructurales, del mismo modo en que se va a hacer en ámbito Ministerio. No hacerlo en aquellos lugares donde está demostrada su necesidad puede llevar al fracaso todo el proyecto.

Por último y en cuanto a puestos singularizados de los cuerpos generales, que asumen una mayor responsabilidad, entendemos que la retribución prevista es notoriamente insuficiente (algunos no llega ni a 50 euros al mes de diferencia con un puesto genérico). Esto debe mejorarse y estamos seguros que la Consejería tiene margen para ello.

En los próximos días enviaremos alegaciones detalladas, en las que entre otras mejoras incluiremos todos los puntos relativos a respeto a retribuciones y derechos que están garantizados con los acuerdos suscritos por **STAJ**.

Se ha establecido un calendario de negociación, de forma que los textos queden definitivamente negociados en la primera semana de febrero.

**STAJ**, 10-12-2015